

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE MODIFICACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE LIXIVIADOS DE LA CELDA 29, EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL.
(CO-IN-21-014)

Clave: 035-ES-IN-0298

Páginas: 7 + PROYECTO 355

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1 OBJETO	2
2 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3 EQUIPO DE TRABAJO	2
4 GARANTÍA DE CALIDAD	3
5 PROGRAMA Y SEGUIMIENTO	4
6 IDIOMA OFICIAL	4
7 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5
ANEJO I. PROYECTO 33-1S-Y-ÑRL02, Rev.1	7

PREPARADO: Jesús Ortega Martínez	REVISADO: Manuel Ordoñez Álvarez	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0298	0	Julio 2021	2

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas a cumplir por parte del Contratista para la ejecución de las obras de Modificación de la Red de Recogida de Lixiviados de la Celda 29, en el Centro de Almacenamiento El Cabril.

Todas las actuaciones a realizar están reguladas en el proyecto de obras “PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE LIXIVIADOS DE LA CELDA 29 DE ALMACENAMIENTO DE RBBA EN EL C.A. EL CABRIL” (33-1S-Y-ÑRLO2, revisión 1), redactado por Westinghouse Electric Spain, S.A.U. y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 26 de julio de 2021.

2 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En todo momento serán de obligado cumplimiento los Procedimientos y Especificaciones Técnicas del C.A. El Cabril, así como los requisitos de acceso a la Instalación, de los cuales Enresa informará al contratista en aquellos aspectos que estén relacionados con los trabajos.

Será responsabilidad del contratista, en base a la planificación aprobada por Enresa, informar de los trabajos que van a realizar con la suficiente antelación y solicitar el descargo de sistemas y componentes. Enresa no se responsabiliza de los tiempos muertos producidos por gestiones de descargos y falta de coordinación del contratista.

El contratista deberá contemplar que para el acceso al C.A. El Cabril se debe recibir formación específica obligatoria en el Plan de Emergencias, que será impartida por Enresa, siendo la duración de esta de unas dos horas.

De igual forma, para realizar trabajos en la Celda-29 se requerirá trabajadores “Profesionalmente Expuestos a Radiaciones Ionizantes”, Categoría B. Estos deberán recibir formación específica obligatoria, que será impartida por Enresa, siendo la duración de esta de dos horas.

Los horarios de trabajo deberán ajustarse al horario de apertura y cierre de la Instalación, con un margen razonable para la entrada/salida del personal (aproximadamente 7:30 a 14:30).

3 EQUIPO DE TRABAJO

En todo momento el contratista dispondrá del equipo de trabajo para la realización del contrato de acuerdo con el alcance, planificación y calidad solicitada.

Durante la ejecución del contrato la dedicación y trabajos a realizar del equipo serán las siguientes:

- Un Jefe de obra, responsable de contrato y del cumplimiento de las actividades y trabajos planificados en tiempo y forma:
 - o Interlocutor con la Dirección de Enresa, y para las reuniones de planificación, seguimiento y control.
 - o Coordinador de la documentación entregada y recibida.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0298	0	Julio 2021	3

- o Coordinación de su equipo y posibles equipos subcontratados, planificando las fechas y los periodos de intervención.
- o Supervisión de los trabajos, idoneidad y calidad.
- o Coordinación de los suministros de equipos y material, planificando las fechas de recepción.
- o Comprobación de los requerimientos de los suministros y su adecuación a las especificaciones y calidad exigidas.
- o Deberá estar presente en la Instalación durante el desarrollo de las pruebas y siempre que lo requiera la Dirección de **Enresa**.
- Un Responsable Calidad, para la redacción, preparación de la documentación y cumplimentación de procedimientos.
- Un Encargado de obra, responsable de la coordinación de los trabajadores, ejecución de las obras y preparación de ensayos y pruebas.

4 GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que con la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o normas equivalentes, tal y como son descritas en el anexo al PCA.

Antes del inicio de los trabajos, el Contratista deberá redactar un Plan de Calidad específico que enviará a Enresa para su consideración y aceptación, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos y otros planes).

Dicho Plan de Calidad específico contendrá al menos los siguientes apartados:

- Organización específica de proyecto propuesta, detallando suficientemente las responsabilidades, interfases y canales de comunicación con Enresa y otras organizaciones participantes.
- Control de documentos.
- Control de procesos.
- Inspección y supervisión.
- No conformidades y acciones correctivas.

Asimismo, el contratista deberá presentar las pruebas de verificación y/o validación, así como su versión y manual de usuario, de cualquier software que pudiese ser desarrollado para la ejecución del presente servicio.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0298	0	Julio 2021	4

y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. Las empresas subcontratistas atenderán en sus sistemas de calidad los requisitos dados por la clasificación de niveles de Enresa según el nivel de calidad exigido para el trabajo subcontratado.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar que el contrato cumple con los documentos de compra consistirán en las siguientes, según aplique a la obra o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser en base a la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, o por el mantenimiento de acreditaciones por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES (con el mismo alcance o similar al del contrato).
- Reuniones de seguimiento del contrato.
- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades: la disposición de no conformidades emitidas en las auditorías de verificación que el propio contratista realice en relación con el presente contrato deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

A la finalización de las obras se entregará un Dossier final de documentación, el cual se encontrará estructurado de manera concisa y en el que se hará referenciará y/o adjuntará toda la documentación generada en el proyecto (procedimientos, planos, cálculos, informes, PPI's, incidencias...). El dossier será evaluado y aceptado por Enresa, mediante el Técnico de ingeniería responsable del proyecto en colaboración con el técnico de Garantía de Calidad correspondiente.

5 PROGRAMA Y SEGUIMIENTO

Se mantendrán reuniones mensuales de planificación, seguimiento y control de las actividades elaborándose un acta resumen de las mismas.

Al inicio del contrato se elaborará y aceptará la siguiente documentación:

- Programa de actividades y trabajos.
- Documentación técnica de inicio.

Mensualmente se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Avance de los trabajos, actividades realizadas y previstas.
- Pagos parciales del contrato.

6 IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego será el castellano.

Todo el personal del equipo de trabajo indicado en el apartado 4 deberá hablar, leer y escribir en castellano.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0298	0	Julio 2021	5

7 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

En función del tipo de contrato, trabajos a desarrollar y zonas de acceso, la lista de documentación que se deberá presentar puede ser inferior a la indicada. La información se enviará en la forma y a la dirección que se indique al contratista.

De igual forma, los equipos, maquinaria y vehículos deberán contar con la documentación en regla en base a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, con carácter general, el contratista presentará la siguiente documentación actualizada:

a) Previamente al Comienzo de los Trabajos en el C.A. EL Cabril.

- FICHA DE COLABORADOR cumplimentada, del personal que va a realizar el trabajo, en formato proporcionado por Enresa.
- Fotocopia del DNI del personal que va a realizar el trabajo.
- Certificado de estar al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social.
- Certificación Negativa de Descubiertos de la Seguridad Social.
- Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores (I.T.A.) o último recibo de autónomo.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, COPIA justificante del pago.
- Seguro de accidentes, COPIA justificante del pago.
- Registro de Empresa Acreditada, R.E.A. (RD 1109/07).
- Adhesión al Plan del Protección de Riesgos Laborales (P.R.L.) de Enresa.
- Definición de la modalidad del servicio preventivo adoptada, identificando, en su caso, la entidad concertada y el alcance del concierto.
- Plan de medidas preventivas para los trabajos a desarrollar.
- Evaluación de Riesgos firmado por el trabajador.
- Formación acreditada en materia de P.R.L.
- Designación de recurso preventivo.
- Registro de entrega de EPI's firmado por el trabajador.
- Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador.
- Documentación relativa a la maquinaria y medios auxiliares (marcado CE, adecuación RD 1215/97, manual de instrucciones del fabricante, etc.).
- Formación en manejo de maquinaria de transporte, de elevación, montaje de andamios, trabajos en altura.
- Autorización, firmada por la empresa y el trabajador, del uso de maquinaria, herramientas y medios auxiliares.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0298	0	Julio 2021	6

- Aptitud médica clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de información inmediata de las situaciones de emergencia en materia de P.R.L.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales según lo establecido en el Plan de P.R.L. de Enresa aplicable.

Documentación Adicional para trabajos en Zona Controlada:

- Carné radiológico, Personal Profesionallymente Expuesto a Radiaciones Ionizantes, **Categoría B**, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 783/2001 de 6 de julio.
- Acreditación de Formación Básica en materia de Protección Radiológica.
- Copia del último resultado médico con los protocolos para trabajos expuestos a radiaciones ionizantes.

Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique “CONFIDENCIAL”, a la atención de la Unidad Básica de Salud de Enresa.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, Enresa facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C. A. EL CABRIL. Adicionalmente Enresa informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

b) Durante la Realización de los Trabajos en el Centro de Almacenamiento EL CABRIL.

- Mensualmente la información relativa a los accidentes laborales e incidencias y las bajas producidas por enfermedad común, de acuerdo con lo requerido por la normativa oficial, así como los datos relativos a horas trabajadas, jornadas perdidas... etc., a efectos de que Enresa pueda realizar un tratamiento estadístico de la accidentalidad y morbilidad.
- Certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitido a estos efectos por la Administración Tributaria, durante los doce meses anteriores al pago de cada factura correspondiente a la contratación o subcontratación, en modelo normalizado (certificado de contratistas y subcontratistas).
- Medidas correctoras aplicadas para corregir comportamientos inseguros, en caso de observarse, comunicados por Enresa.

Clave: 035-ES-IN-0298	Revisión: 0	Fecha: Julio 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEJO I. PROYECTO 33-1S-Y-ÑRL02, Rev.1

**“PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RED
DE RECOGIDA DE LIXIVIADOS DE LA CELDA 29 DE ALMACENAMIENTO
DE RBBA EN EL C.A. EL CABRIL”**